

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

6420 LOGROÑO

Doña María Asunción González Elías, Secretario judicial del Juzgado de Primera Instancia 6 de Logroño, por el presente hago saber:

1. Que en los autos seguidos en este órgano judicial con el número de sección I declaración concurso 0000001/2013 y NIG 26089 42 1 2012 0009447, se ha dictado en fecha 15 de enero de 2013 Auto de declaración de concurso voluntario abreviado del deudor Harinas Izquierdo, Sociedad Limitada, con CIF B26174789, cuyo centro de principales interese lo tiene en carretera de Arnedo a Estella, el Villar de Arnedo (La Rioja).

2. Se ha acordado la intervención de las facultades de administración y disposición, quedando sometido su ejercicio a la intervención y administración de los administradores concursales. Se ha designado como administrador concursal a don José María Díaz García, Letrado, con domicilio postal en paseo Mercadal, 12, 1.º D, de Calahorra, y dirección electrónica señalada diazrabasa@icar.es para que los acreedores, a su elección, efectúen la comunicación de créditos.

3. Igualmente se ha acordado el llamamiento de los acreedores para que comuniquen a la Administración concursal designada la existencia de sus créditos que deberán efectuar conforme a lo previsto en el artículo 85 de la Ley concursal, a la dirección postal o electrónica indicadas en el punto anterior, en el plazo de 1 mes a partir de la última de las publicaciones de este edicto en el BOE.

Logroño, 22 de enero de 2013.- La Secretario Judicial.

ID: A130007462-1